



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 17/08/2022 - 7861

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46º del DFL N°149 de 1981 de la Universidad de Santiago de Chile. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y la 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Proyecto FONDEF código ID17I20338, el Sr. Juan Carlos Travieso Torres, RUI [REDACTED] quien ejerce el cargo de Director del citado Proyecto, cursó gastos con recursos propios dada la urgencia que se requería para la difusión de los avances técnicos del mencionado Proyecto.

2. Que, las publicaciones en extranjeros se deben pagar antes de ser publicadas; y que la única forma de pago es mediante tarjeta de crédito, lo cual, impide que este servicio sea gestionado como una importación por parte de USACH, debido a que la Institución no cuenta con ese medio de pago.

3. Que, con fecha 11 de mayo de 2022, el proveedor extranjero MULTIDISCIPLINARY DIGITAL PUBLISHING INSTITUTE (MDPI), emitió la Invoice 1664248, por la suma de \$2.220,88 dólares, correspondiente a la publicación de un artículo en el Journal Energies.

4. Que, con fecha 13 de mayo de 2022, el Sr. Travieso, efectuó el pago de los \$2.220,88 dólares, mediante su tarjeta de crédito, los cuales, según la tasa de cambio del Banco de Chile, equivalen a \$1.937.163.

5. Que, con fecha 17 de junio de 2022, el proveedor extranjero MULTIDISCIPLINARY DIGITAL PUBLISHING INSTITUTE (MDPI), emitió la Invoice 1760176, por la suma de \$2.270,29 dólares, correspondiente a la publicación de un segundo artículo en el Journal Energies.

6. Que, con fecha 13 de mayo de 2022, el Sr. Travieso, efectuó el pago de los \$2.270,29 dólares, mediante su tarjeta de crédito, los cuales, según la tasa de cambio del Banco de Chile, equivalen a \$1.993.882.

7. Que, para realizar los pagos indicados en los puntos anteriores, el Dr. Travieso desembolsó la suma total de \$3.931.045 (tres millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos)

8. Que, en el presupuesto del Proyecto FONDEF código ID17I20338, este gasto se encuentra contenido el ítem Gastos de Operación.



RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$3.931.045 (tres millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos) por concepto de reembolso al Sr. Juan Carlos Travieso Torres, RUN [REDACTED] por su pago de las Invoices 1664248 y 1760176, en el marco del Proyecto FONDEF código ID17I20338.

2. El gasto de \$3.931.045 (tres millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos), será imputado a la cuenta corriente administrada por VRIDEI N°69-88175-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G232, Proyecto PS 1399.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. MARÍA JOSÉ GALOTTO LÓPEZ, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MGL/jca

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central